

Trozo sótano (garaje-trastero), señalado con el número 100, sito en la misma casa que la anterior. Inscrito en el tomo 1.115, libro 225, folio 117, finca número 10.675.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—6.814.

## BILBAO

### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Álvarez Manzanares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, izquierda, de la casa doble, señalada con el número 3, de la calle de Iturburu, en Bilbao, que, incluidos patios, ocupa un solar de 208 metros

24 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste o frente, con la calle de Iturburu; al norte, con la casa número 1, hoy de la repetida calle; al sur, con las escuelas de la calle de Uzurruña, y al este, con propiedad de don Jeremías Ortuondo.

Consta de portal de entrada y escalera, planta baja o entresuelo y cuatro pisos altos, divididos el entresuelo y cada uno de los cuatro pisos altos en dos viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda, entrando, los entresuelos y subiendo la escalera los pisos altos. Constan las viviendas del entresuelo: La de la derecha, de tres habitaciones, cocina y retrete, y la de la izquierda, de cinco habitaciones, cocina y retrete, y los pisos altos están divididos en cuatro habitaciones, cocina y retrete, los de la derecha, y en cinco habitaciones, cocina y retrete, los de la izquierda.

Tipo de subasta: 8.213.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—6.821.

## BILBAO

### Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Gobierno Vasco, contra don Pedro Ricondo Trueba y doña María Luz Gregue García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, izquierda-derecha subiendo por el portal número 3 provisional del piso o planta alta séptima del grupo denominado «Olatxu-Ollargan», de Arrigorriaga. Tiene una superficie construida de 111 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y dos solanas. Linda: Norte, meseta de escalera, caja de ascensor y vivienda D; izquierda-izquierda de la misma planta y portal; sur, terreno destinado a viales, luces y vistas; oeste, vivienda C, derecha-izquierda, y D, izquierda-izquierda, de la misma planta y portal, y este, vivienda B, derecha, de la misma planta con acceso por el portal número 5 provisional, y D, izquierda-izquierda, de su misma planta y portal.

Tipo de subasta: 3.828.058 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—6.832.

## BLANES

### Edicto

Doña Concepción Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 10/1997-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Fernando Jansen, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Ravell Forns, don Jaime Ravell Forns, don Antonio Ravell Forns y don Antonio Ravell Domingo, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionaran y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Illes Medes, 22.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte